



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Fiscalía General de la República

54
53

Delegación: CIUDAD DE MEXICO
Carpeta de Investigación: **FED/SEIDF/UNAI-CDMX/0001015/2019**
Número de oficio: A-XI-058/2020
Asunto: contestacion a solicitud planteada por el perito en materia de contabilidad

CIUDAD DE MEXICO, 08 DE MAYO DE 2020

C.P. ADRIANA PATRICIA BARRIENTOS CANSECO
AV. RIO CONSULADO 715- 721, CUAUHTÉMOC
SANTA MARIA INSURGENTES, CODIGO POSTAL 06430
CIUDAD DE MEXICO.

P R E S E N T E.

En virtud de que en la presente indagatoria al rubro indicado, se requiere conocimientos especiales, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 127, 131 fracciones I, III, V, VII, IX, 212, 213, 217, 259, 260, 261, 263, 272, 368 Y 369 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 1,2,3 y 5 fracción I y 9 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la Republica.

En atención a su informe de fecha 30 de abril de dos mil veinte y recibido con fecha 05 de mayo de la presente anualidad, en el cual solicita que se le puntualice y especifique sobre que deberá versar la prueba pericial en materia contable.

Se solicita que en coordinación con los peritos en materia de informática, emita conjuntamente dictamen en el presente asunto, su dictamen contable debe ser con base en las constancias que obran en la carpeta de investigación y de la información que requiera respecto de la intervención de los peritos en materia de Informática, deberá contener:





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Fiscalía General de la República

1.- Los cálculos de índole económica que se requiera para establecer el valor inversión de la plataforma informática que la empresa TELRA REALTY SAPI DE C.V., le hizo entrega a INFONAVIT;

2.- El valor contable, respecto de la plataforma de informática, antes referida.

Por lo que se deja a su disposición para consulta las constancias que obran dentro de la carpeta al rubro indicado, para el logro de su intervención contable a la brevedad posible.

No omito manifestar que la diligencia de consulta y el resultado de su intervención, se deberá de remitir a las instalaciones que ocupa esta unidad especializada, sito en avenida de los insurgentes 20, piso 15, colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, código Postal 06700, ciudad de México, teléfonos 53460000 ext. 509330, correo electrónico emma.vasquez@pgr.gob.mx.

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA DÉCIMA PRIMERA INVESTIGADORA UEIDCSPCAJ**


LIC. EMMA VASQUEZ MARTINEZ

